



APRUEBA NOMINA DE SELECCIÓN DEFINITIVA DEL "CONCURSO N° 7 ESPECIAL PARA LAS COMUNAS EN EMERGENCIA DE LA PROVINCIA DE PETORCA" DEL SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS DE LA REGIÓN DE VALPARAISO 2014.

QUILLOTA, 05 de Agosto de 2014

N° 1750 / VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.755; modificada por la Ley N° 19.283; lo establecido en la Ley N° 20.412 de 2010, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; lo indicado en el D.S. N° 51 de 2012 del Ministerio de Agricultura, que fija el Reglamento de Ejecución de la Ley N° 20.412 de 2010, lo dispuesto en la Ley N° 20.713, Ley de presupuesto del Sector Público para el año 2014, que estableció la partida presupuestaria institucional con el objeto ejecutar el Programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; lo dispuesto en el D.S N° 04 de enero de 2013 del Ministerio de Agricultura, que aprueba la Tabla Anual de Costos que fija los valores de las actividades que se bonificarán en el marco del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios, los Planes de Manejos presentados por los siguientes interesados(as) al Concurso "N° 7 Especial para las Comunas en Emergencia de la Provincia de Petorca" de la Región de Valparaíso 2014 del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios, aprobado por Resolución Exenta N°1087 de fecha 19 de mayo de 2014 de la Región de Valparaíso, y lo establecido en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la Republica, y las facultades que invisto como Directora Regional Transitoria y Provisional del Servicio Agrícola y Ganadero de la Región de Valparaíso, en virtud de la Resolución Afecta N° 113 del 14 de Abril del 2014.

CONSIDERANDO

1. Que han sido resueltas todas las reconsideraciones interpuestas por los postulantes que se consideraron perjudicados en el proceso de preselección para la obtención de incentivos, según lo dispuesto en el Art. 33 del D.S N° 51/2012, del Ministerio de Agricultura.
2. Que han sido seleccionados, según orden de prelación dado por el puntaje alcanzado y conforme a las bases del respectivo concurso y cuyas pretensiones de incentivos han quedado cubiertas con los fondos disponibles asignados al presente concurso, según lo dispuesto en el Art. 31 del D.S N° 51/2012, del Ministerio de Agricultura.

RESUELVO:

1. Apruébese la nómina de selección definitiva del **Concurso N° 7 Especial para las Comunas en Emergencia de la Provincia de Petorca de la Región de Valparaíso 2014** del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios de la Región de Valparaíso, constituido por los siguientes postulantes:



N°	Folio	RUT	Nombre Productor	Lista	Puntaje	Bonificación	Acumulado
1	722330003	[REDACTED]	AGRICOLA SAN JUAN LTDA	1	802	490.947	490.947
2	722340007	[REDACTED]	AGRICOLA BEATRIZ LIMITADA	1	634	4.032.000	4.522.947
3	722340002	[REDACTED]	AGRICOLA SANGUESA CAMPOS E HIJO LIMITADA	1	625	6.384.000	10.906.947
4	722120000	[REDACTED]	AGRICOLA LA MARTINA	1	601	2.155.798	13.062.745
5	722330008	[REDACTED]	SOCIEDAD AGRICOLA GANADERA Y FORESTAL LA FLOR DE LA CANELA	1	600	6.540.474	19.603.219
6	722330000	[REDACTED]	AGRO FRUTILLAR	1	600	3.565.688	23.168.907

El beneficiario(a) seleccionado(a) que **no** desee acogerse al beneficio, deberá comunicar por escrito al Director Regional del SAG respectivo, su renuncia al mismo dentro de los 30 días corridos desde la publicación de este hecho. El no renunciar dentro del plazo señalado, significará la aceptación del beneficiario(a) y su obligación de cumplir con la ejecución del Plan de Manejo seleccionado o bien ser objeto de la sanción contemplada en el Art. 13 de la Ley N° 20.412.

2. Publíquese en un diario de circulación regional y en lugares públicos de las Oficinas del SAG, el hecho de haber sido resuelto la nómina de selección definitiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE



Francisca Herrera Monasterio
FRANCISCA HERRERA MONASTERIO
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO
REGION DE VALPARAISO

TRANSCRIBASE A:

- Interesados:
- Depto. Jurídico Nivel Central
- DIPROREN Nivel Central
- Unidad de Comunicación Nivel Central
- Depto. Administración y Finanzas Región de Valparaíso
- Sector Petorca
- Arch. SIRSD, Deproren Región de Valparaíso
- Of. De Partes.

N°64 de 05.08.2014

MTV/AES/CFP